

JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA

FINANCIAMIENTO DEL EJERCITO DE CHILE
EN EL SIGLO XVII

INTRODUCCIÓN

El Ejército de Chile, desde su creación y durante todo el siglo XVII, fue sostenido por un situado que, primero, salió de la caja real de Lima, y luego, a partir de 1687, desde la de Potosí. Los estudios sobre esta subvención son escasos. Alvaro Jara ha expuesto su origen.¹ Fernando Silva, en su trabajo sobre la hacienda en Chile indiano,² ha señalado que los ingresos reales que se aplicaban para cubrir el gasto militar en la Frontera, se descontaban posteriormente del situado que se enviaba todos los años desde Perú; el mismo autor, en otra investigación,³ se ha referido al procedimiento que se seguía en Lima para adquirir las mercaderías que formaban parte del situado; la manera cómo las autoridades peruanas lo remitían a Chile y la evolución sufrida por este auxilio en el siglo XVIII. Marcello Carmagnani, por su parte, ha enfocado su influencia en la vida económica del país.⁴ Armando de Ramón, ha mostrado algunos de los negocios que realizaban los comerciantes de Lima con el situado;⁵ y en un libro reciente, junto a José Manuel Larraín, las vinculaciones que

¹ Alvaro Jara, *Guerra y Sociedad*. Editorial Universitaria S. A., Santiago, 1971.

² Fernando Silva Vargas, *Esquema de la hacienda real en Chile indiano* (siglos XVI y XVII), en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 4, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1965, pp. 208-250.

³ Fernando Silva Vargas, *Perú y Chile. Notas sobre sus vinculaciones administrativas y fiscales (1785-1800)*, en *Historia*, N° 7. Universidad Católica de Chile, 1968, pp. 147-203.

⁴ Marcello Carmagnani, *Les Mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: Le Chili (1680-1830)*. S. E. V. P., P. E. N. París, 1973, pp. 97-102.

⁵ Armando de Ramón, *Historia Urbana. Una metodología aplicada*. Ediciones Siap-Planteos, Buenos Aires, 1978, pp. 120-122 y 128-129.

existían entre esas figuras, nuestro comercio exterior y el ingreso que nos ocupa.⁵⁹

Las investigaciones citadas, a las que hay que agregar los muy importantes antecedentes que se encuentran en la Historia General de Chile escrita por Diego Barros Arana,⁶⁰ son aportes significativos para la comprensión de lo que fue el situado. Pero ellas no tocan o lo hacen al pasar el problema central que nos hemos planteado en este artículo: intentar dilucidar qué entradas y gastos tenía el ejército, por qué aquéllos no eran suficientes para financiar sus necesidades, cómo sus autoridades resolvieron el déficit más o menos permanente que lo afectó a lo largo del siglo XVII y, en fin, de qué manera estos hechos afectaron a sus miembros. Hemos podido aproximarnos a cada uno de estos puntos, cuyo esclarecimiento nos parece fundamental para entender el funcionamiento de dicha fuerza, gracias a la valiosa documentación que existe sobre el situado en el Archivo General de Indias. Especialmente útil nos ha sido la que se conserva en la sección Audiencia de Lima sobre los descuentos que se introducían a esa ayuda en esta ciudad; en la sección Audiencia de Chile sobre los gastos militares en la Frontera; y en Contaduría sobre cobros que hacían los mercaderes por préstamos o ventas que efectuaban al ejército. Sobre estas figuras hay algunos datos de interés en Escribanía de Cámara. También hemos aprovechado el material que ubicamos sobre el situado en los Manuscritos de Medina y en la sección Contaduría Mayor del Archivo Nacional.

Las cuentas sobre entradas y gastos del ejército, que forman la base documental de esta investigación, no ofrecen una total seguridad; muchas veces sumando sus distintas partidas se advierten errores (nunca de bulto); en otras aparecen desembolsos cuyo origen es difícil precisar y que, quizás, corresponden a manejos turbios de las autoridades locales o de los oficiales reales de Lima. Aún así, su confiabilidad nos parece alta, sobre todo porque hemos comprobado que el importe de cada uno de los rubros que se incluyen en ellas, en el período que corre entre 1638 y 1685, en general no muestra variaciones extrañas; cuando ello ocurre es porque el ejército ha pasado por circunstancias

⁵⁹ Armando de Ramón y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808*. Imprenta Calderón y Cía. Ltda. Santiago, 1982, p. 295 y ss.

⁶⁰ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, Tomos III, IV y V. Rafael Jover, editor. Santiago, 1884 y 1885.

especiales, que han obligado a modificar su línea habitual de gastos. Para hacer más fácil la lectura optamos por convertir todas las cantidades a pesos de 8 reales, salvo cuando expresamente se indica lo contrario.

2 — ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SITUADO

Aunque el asunto lo hemos tratado en estudios anteriores,⁷ es fundamental recordar en éste, para encuadrar debidamente el problema del financiamiento del ejército, la manera cómo se gestó el situado y la evolución que sufrió a lo largo del siglo XVII.

La organización defensiva empleada en Chile desde los inicios de la Conquista no se diferenció sustancialmente de la implantada por las autoridades peninsulares para el resto de las Indias. Su fundamento, como se sabe, consistía en descargar la defensa y protección del territorio en los vecinos y pobladores del Reino. Por lo demás ¿qué sentido tenía introducir variaciones si dichas fuerzas —a veces con el auxilio de algunos soldados mal pagados— se bastaron para consolidar con cierta rapidez el dominio español en las Indias?

Es perfectamente conocido el hecho de que el indio araucano presentó una oposición fuera de lo común al español. No viene al caso entrar aquí a analizar las causas de esta actitud, que ha sido expuesta con propiedad en otros estudios.⁸ Lo que sí nos interesa apuntar es que esa resistencia, a la larga, hizo naufragar dicho sistema militar, pues los vecinos y pobladores no podían soportar el cuantioso desembolso que para ellos suponía una guerra tan prolongada y que no les reportaba ni grandes recompensas ni grandes beneficios económicos. Basta pensar, al efecto, lo que significaba para los encomenderos abandonar sus empresas para incorporarse, con camaradas, indios, armas, caballos y vituallas, a la campaña anual que se emprendía contra los rebeldes. O las pérdidas que sufrían los mercaderes y estancieros cada vez que el gobernador les imponía derramas para apertrechar a quienes iban a combatir con él.

⁷ Juan Eduardo Vargas Cariola, *El ejército de Chile en el siglo XVII*. Tesis doctoral (inérita), Sevilla, 1981, p. 263-270; y Juan Eduardo Vargas Cariola, *Los Austrias y el ejército de Chile*, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 9, 1983, p. 356-359.

⁸ Alvaro Jara, ob. cit., p. 44 y ss.

Además de los encomenderos, luchaban en el sur algunos cientos de soldados. En muchos casos se trataba de aventureros y "vagamundos" que pululaban en las calles de Lima, Cuzco o Potosí; éstos, por unos pocos reales, aceptaban (o los obligaban) a enrolarse, sin que posteriormente recibieran una paga regular en sus lugares de servicio.⁹ Su número fluctuó entre los 400 que había hacia 1550-1560¹⁰ y los más de 1.000 que se contabilizaban a comienzos del siglo XVII.¹¹ Una cantidad aparentemente importante, pero que por su débil organización y escasa eficacia, que se derivaba de la falta de una remuneración periódica (y adecuada a sus necesidades), jamás se constituyó en una fuerza con la capacidad suficiente para derrotar al aborigen.

Los funcionarios y pobladores del Reino, en reiteradas oportunidades, representaron que la guerra no podía hacerse en estas condiciones y que, si de verdad se quería acabar con ella, era menester reemplazar a los anteriores (encomenderos y soldados) por un ejército profesional. Haciéndose eco de estas peticiones, el virrey Luis de Velasco exponía a Felipe II, en 1595, "que el gobernador y otras personas de allí (Chile) me han escrito que padecen grande necesidad y pobreza, porque en la tierra mientras no se asentare no hay entretenimientos con qué poderse sustentar, y sino es el primer socorro que aquí se les da a los que van a servir y alguno de cuando en cuando en ropa, no tienen otro sueldo. Pretenden que V. M. les haga merced de situárselos a algunos para sus sustento. . . (porque) muchos buenos efectos de ello resultarían, porque situándose una modesta cantidad por dos o tres años sería útil y demás cómodo para los vecinos que acudirían de buena gana a las cosas de la guerra. . .".¹²

Es difícil saber si esta campaña hubiera alcanzado algún éxito de no mediar el alzamiento de 1598. La destrucción de medio Chile, que obligó a abandonar su región más rica y poblada, se convirtió en el gran argumento para convencer a las autoridades peninsulares de que la guerra no podía hacerse con encomenderos y soldados mal pagados, y de la ineludible necesidad de formar un ejército profesional. Así, después de conocer

⁹ Alvaro Jara, ob. cit., p. 18.

¹⁰ Alvaro Jara, ob. cit., p. 106.

¹¹ Crescente Errázuriz, *Seis años de la Historia de Chile*, Tomo II. Imprenta Cervantes, Santiago, 1908, p. 65.

¹² Alvaro Jara, ob. cit., p. 124.

las primeras noticias del desastre, el Consejo de Indias expuso a Felipe III, en consulta de 21 de agosto de 1599, la conveniencia de situar, por sólo tres años, 60.000 ducados en la caja real de Lima. Esta suma se destinaría "para la paga" de los 1.000 hombres que, a la brevedad, se pensaba remitir desde la Península.¹³

Alonso de Ribera, el primer gobernador que aprovechó ese auxilio, pudo equipar con él a quiénes combatían en la Frontera;¹⁴ pero no le alcanzó para darles un sueldo, por lo que el socorro en cuestión, si bien era útil, estaba lejos de ser una solución de fondo al problema tantas veces planteado desde Chile. Esto mismo lo motivó a insistir en la conveniencia de "situar pagas",¹⁵ sin las cuales muy poco o nada se conseguiría en la lucha contra el indio. Las ciudades del Reino, por su parte, se sumaron a esta posición, enviando a la Corte, en calidad de procurador, al padre Juan Vascones, a la sazón provincial de la orden de San Agustín.

El memorial que llevó aquél, en el que básicamente se pedía financiamiento por tres años para un ejército, fue conocido por la Junta de Guerra en 1602. De su estudio emanó una consulta con la sugerencia de aumentar el situado a 120.000 ducados. Esta ayuda se mantendría sólo por cuatro años, "enviándose... la mitad en ropa y la mitad en dinero, para que de esta manera se les dé a los soldados...".¹⁶ En virtud de una real cédula de 24 de septiembre de 1602, Felipe III ponía en ejecución la recomendación de su organismo asesor. Un par de meses después procedía a sentar las bases del ejército, al disponer que debía estar compuesto por 1.500 plazas pagadas con los 120.000 ducados.

¹³ Consulta del Consejo de Indias a Felipe III, Madrid 21 de julio de 1599, en Manuscritos, t. 100, documento 1.597.

¹⁴ Los artículos llevados por Ribera a la Frontera eran: ruán, paños, bayetas, cuellos, botones, seda, botas, cintas, sombreros de México y de Castilla, hilo, camisas, medias, zapatos, creas, jubones, tafetanes, jerga y frazadas, todos los cuales se utilizaron para vestir a la tropa; trajo, además, clavos, frenos (para jinetes), cueros (de suela), hoces de segar, machetes o hachas, barretas, tijeras de barbero, jabón, tachuelas, sierras grandes, estribos, papel, libros blancos, candados, barrenas, cajas (para los sombreros y zapatos), estuche de barbero e instrumentos de cirugía. Unos y otros montaban 82.500 ducados, en AGI, Patronato, 228, ramo 5.

¹⁵ La postura de Ribera, en AGI, Patronato, 228, ramo 24.

¹⁶ Consulta de la Junta de Guerra a Felipe III, Valladolid, 16 de marzo de 1602, en AGI, Chile 4.

dos que había ordenado enviar (durante cuatro años) desde el Perú.¹⁷

Dos cédulas posteriores, en respuesta a las nuevas solicitudes que se dirigieron desde Chile para aumentar dicho monto, vinieron a completar la organización del ejército. Así el monarca, el 4 de septiembre de 1604, acrecentó el situado a 140.000 ducados, dejando establecido que sólo se mantendría durante tres años;¹⁸ el 5 de diciembre de 1606, por último, mandó que subieran a 212.000 ducados anuales y que el ejército tuviera 2.000 plazas efectivas, señalando de nuevo que esa suma se remitiría sólo por tres años; o sea, hasta 1609.¹⁹ Felipe III, al fijar este plazo, no hacía otra cosa que dar curso a lo que se le había solicitado desde Chile y Perú: formar un ejército por no más de tres o cuatro años. La convicción generalizada era que la guerra podía acabarse rápidamente. Incluso Alonso de Ribera, el gobernador con más visión de las cuestiones militares del país, no dudaba que el conflicto duraría muy poco tiempo. Soló era cuestión de dotar al ejército con un presupuesto adecuado y traer unos 1.000 hombres desde España. Después, bastaría con mantener algunas guarniciones para no "dejar trescientas leguas de costa de mar y tierra y de tan buenas propiedades vacía de gente y descubierta a los designios que se han cometido de corsarios y piratas...".²⁰

¹⁷ Carta del conde de Chinchón a Felipe IV, Lima, 26 de mayo de 1635, en Manuscritos, tomo 233, documento 6.152. Diego Barros Arana, ob. cit., tomo III, p. 418 sostiene que Felipe III dispuso el aumento indicado por cédula del mes de enero de 1603. Idéntico planteamiento hace Alvaro Jara, ob. cit., p. 129 y ss. La afirmación de los anteriores no es exacta, pues el soberano, en virtud de la disposición citada, lo único que hizo fue fijar las plazas del ejército, dejando a criterio del virrey los sueldos que ganarían sus miembros.

¹⁸ Alvaro Jara, ob. cit., p. 129 y ss.

¹⁹ Roberto Oñat y Carlos Roa, Régimen Legal del ejército en el Reino de Chile, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1953, p. 69. No es exacta la afirmación de Peter T. Bradley, *The Cost of Defending a Viceroyalty: Crown Revenue and the Defence of Peru in the Seventeenth Century*, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 3, Berlin, 1984, p. 278, de que el situado de Chile fue de 140.000 pesos hasta 1614 y que, desde este año en adelante, subió a 212.000 pesos. Ese auxilio, desde 1606 y durante todo el siglo, fue de 212.000 ducados (293.272 pesos), en virtud de la Real Cédula de 5 de diciembre de 1606. Por lo demás, el artículo a que hacemos referencia ofrece sugerente información sobre el costo militar que representaba Chile dentro del virreinato peruano.

²⁰ Instrucciones de Alonso de Ribera a Domingo de Erazo, en Manuscritos, tomo 103, documento 1.659.

En vista de estos antecedentes, Felipe III consideró suficiente dar vida al ejército por sólo tres años; transcurrido este plazo el indio estaría sometido y dicha fuerza podría disolverse o, al menos, reducirse en forma considerable, con el consiguiente ahorro para la caja real de Lima. Ratifica su intención el hecho —no siempre destacado— de que le otorgó un presupuesto (los 212.000 ducados) en el cual no contempló para nada gastos tan fundamentales —y propios de un cuerpo permanente— como eran las levas, reposición de armas y otros.²¹ Dicha cantidad se pensó puramente para pagar sueldos y para alimentar a la tropa. Más no tenía sentido, pues el ejército se organizaba para cumplir un breve cometido. En ningún caso para que permaneciera acantonado indefinidamente en la Frontera.

La transformación del ejército en un cuerpo permanente, mediante un proceso que no viene al caso repetir,²² supuso de inmediato un aumento de sus necesidades. Ya no bastaba con remunerar y alimentar a sus miembros. Era preciso, además, reemplazar sus bajas anuales; reponer armas; fletar barcos para trasladar soldados desde El Callao a Concepción; y reparar los fuertes, por mencionar algunos de sus gastos más importantes. Cuando en 1608 se planteó el problema de cómo hacer frente a estos desembolsos, los funcionarios peruanos resolvieron que no debían rebajarse del situado, "porque la dicha situación parece que fue y al presente es para el sustento de los soldados que allí (en Chile) están sirviendo, donde parece que no entra la leva y gastos de traerlos y ponerlos en aquella plaza, ni los navíos...".²³ Sin mo-

²¹ El monarca indicaba, en su real cédula de 5 de diciembre de 1606, "que por ahora hayan y me sirvan en el dicho reino de Chile dos mil hombres efectivos, y para la paga de sus sueldos y ventajas he mandado aumentar la dicha situación en cumplimiento de 212 mil ducados cada año, por el tiempo de tres años...". El gobernador Pedro Porter de Casanate, refiriéndose a esta disposición, señalaba que "si se hace consideración que los 212.000 ducados se situaron para los sueldos de 2.000 plazas efectivas, esta misma da mayor fuerza a la inteligencia de la falta, pues hoy crece el número y entonces sólo se hizo mención de un tiempo breve para la conclusión de la guerra... Atendió, entonces, esta situación sólo a los sueldos y plazas efectivas que se habían de conservar... en las poblaciones para su asistencia; pero no para municiones, armas ni bastimentos, ni tampoco para las levas de gente que se habían de conducir en el Perú...", en AGI, Chile, 13.

²² Lo hemos expuesto en Juan Eduardo Vargas Cariola, *Los Austrias...*, pp. 356-359.

²³ Acuerdo de hacienda celebrado en Lima en 1608, en informe de la real audiencia de Lima al rey, Los Reyes, 31 de enero de 1608, en AGI, Lima, 35.

dificaciones sustanciales, da la impresión que este criterio —que, sin duda, era una interpretación correcta de lo dispuesto por el rey en su real cédula de 5 de diciembre de 1606— se mantuvo hasta 1616. Este año el virrey marqués de Montesclaros decidió, “con disimulación”, comenzar a “morder del situado todo aquello que se ha menester para otras costas que V. M. hace hasta aquí de su Real Hacienda...”²⁴

El cambio introducido por el virrey, al ordenar descontar del situado lo que hasta entonces salía de la caja real de Lima, puede considerarse como una de las grandes causas del desajuste presupuestario vivido por el ejército durante el siglo XVII. La reacción de los responsables de este cuerpo no se hizo esperar. Así Francisco Villaseñor y Acuña, a la sazón veedor general, con ocasión de su viaje a Lima para recoger el situado del año 1620, expuso la necesidad de que le fuera entregado “libre de descuentos”.²⁵ Igual petición formuló el capitán Pedro Arias Molina algunos años más tarde, argumentando que, dados “los cortos situados que de algunos años a esta parte se habían llevado, y (por) haberse cargado en ellos muchos gastos que no son de obligación pagarlos...”, no se podían financiar los gastos del ejército.²⁶ Nada consiguieron estos oficiales ni otros que seguramente efectuaron la misma petición. Los virreyes, empleando variados recursos, mantuvieron sin variaciones la política iniciada por el virrey marqués de Montesclaros.

Enterado Felipe IV de estos hechos, por informes que le enviaron el gobernador, el veedor del ejército²⁷ y el cabildo de Concepción,²⁸ dirigió al virrey marqués de Guadalcazar una comunicación en la que le pedía explicar “la causa porque se dejaba enviar cada año el dicho situado enteramente, y con qué orden se descontaban las pagas de artillería, religiosos y leva de gente...”²⁹ La respuesta del virrey, que por desgracia no conocemos, parece no haber satisfecho a los organismos peninsulares, puesto que la Junta de Guerra, nada más estudiarla, reco-

²⁴ El virrey marqués de Montesclaros al rey, El Callao, 8 de marzo de 1616, en AGI, Lima, 36.

²⁵ Su representación en AGI, Lima, 40.

²⁶ Su representación en AGI, Lima, 40.

²⁷ Carta del cabildo de Concepción al rey, 1623, en AGI, Chile, 28.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ La comunicación de Felipe IV, en AGI, Lima, 42.

mandó al soberano (el que a su vez lo ordenó) que el situado se remitiera a Chile sin descuentos de ninguna clase; en otras palabras, tal como estaba mandado desde 1606.³⁰ Ni esta disposición ni cinco reales cédulas posteriores: del 22 de noviembre de 1646, 18 de enero de 1650, 26 de noviembre de 1668, 31 de noviembre de 1674 y 27 de marzo de 1676,³¹ sirvieron para modificar la conducta de los virreyes.

Dichas órdenes, en realidad, eran contradictorias; esto porque los monarcas, por un lado, solicitaban a los virreyes no efectuar descuentos al situado (lo que significaba un mayor gasto para la caja real) y, por otro, dedicar todo su esfuerzo a incrementar las remesas anuales.³² Aclaremos que no se trataba de una política pensada para esquilmar a América. Lo que ocurre es que los reyes defendieron antes que cualquier otra cosa "los intereses concretos y específicos de la Casa de Austria que, como cualquier mayorazgo privado, consideraba inalienable sus dominios, y como una especie de traición a sus herederos entregarles disminuido el patrimonio que habían recibido".³³ A este propósito, que se mantuvo hasta el fin de la dinastía con Carlos II, subordinaron tanto los intereses de las Indias como los de Castilla,³⁴ imponiéndoles a estos territorios cargas que estimaban indispensables para financiar una acción exterior eminentemente europea. Esta política, en lo que toca al Perú (y a América en general), se tradujo en estrictas órdenes para que los virreyes aumentaran sus envíos.³⁵ Es por eso que estos funcionarios, si aspiraban a cumplir lo que con gran insis-

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Las reales cédulas citadas, en AGI, Chile, 7.

³² Antonio Domínguez Ortiz, *Los caudales de las Indias y la política Exterior de Felipe IV*, en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1956, p. 326.

³³ Antonio Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Alianza Editorial. S. A. Madrid, 1973, p. 292.

³⁴ Sobre el aporte castellano, ver Antonio Domínguez Ortiz, *El antiguo Régimen*, p. 379 y ss.

³⁵ Felipe III, en una orientación que se mantuvo durante todo el siglo XVII, escribía al virrey Príncipe de Esquilache una carta en la que le ordenaba que no gastase de la Hacienda "cosa alguna en poca ni en mucha cantidad si no fuere lo que por orden de mi Consejo está mandado y porque a mi servicio y para asegurar parte del daño pasado y excusar los mayores que pueden sobrevenir si se diera lugar a que se hiciesen semejantes gastos de mi Real Hacienda, quitándola a los que son tan precisos como los que acá se ofrece...", citada por Carmen Báncora Cañero. Las remesas de metales preciosos desde El Callao a España en la

tencia se les pedía desde la corte (y que tanta importancia tenía para el futuro de su carrera administrativa), no tenían más remedio que reducir al mínimo indispensable los egresos en el territorio a su cargo, bien fueran ellos de defensa, obras públicas u otros.

Lo anterior explica que Montesclaros, "con disimulación", gravara al situado con desembolsos que hasta 1615 habían corrido por cuenta de la caja de Lima;³⁶ por lo mismo sus sucesores no hicieron el menor amago por modificar este criterio y no les importó pasar por alto las reales cédulas en las que se les mandaba enviarlo sin descuentos a Concepción. El incumplimiento de estas últimas, aunque creaba grandes dificultades al ejército, permitía satisfacer lo que una y otra vez se les solicitaba desde la Península con respecto a las remesas, sobre todo en momentos en que la caja de Lima mostraba una alarmante disminución de sus entradas.³⁷

Los virreyes, además de imponer descuentos al situado, lo remitieron a Chile en gran parte en mercaderías. De nada valieron las órdenes de los monarcas para que lo mandaran íntegramente en dinero.³⁸ Pronto volveremos sobre este problema. Por ahora digamos que los virreyes, ante las cada vez mayores dificultades para juntar el importe de dicho auxilio, optaron por hacerlo llegar en una alta proporción en mercaderías. De esta forma alteraban de nuevo la voluntad real, pero, como lo decía el virrey Melchor de Navarra y Rocaful, era "imposible que un virrey pueda siempre obedecer a las órdenes de V. M. para remitirlo (el situado) en plata... son tales y tantas las cargas precisas que

primera mitad del siglo XVII, en *Revista de Indias*, N° 75, enero-marzo de 1959, p. 67; también Antonio Domínguez Ortiz, *Los caudales*, p. 326.

³⁶ El virrey marqués de Montesclaros al Rey, El Callao, 8 de marzo de 1616, en AGI, Lima, 36.

³⁷ La situación de las cajas reales del Perú está tratada por Carmen Báncora Cañete, Ob. cit. Con respecto a la caja real de Lima, de la que salía el situado de Chile, puede verse el trabajo de María Encarnación Rodríguez Vicente, *Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda. Series Estadísticas (1651-1739)*, en XXXVI Congreso Internacional de Americanistas. Volumen IV. Editorial Católica de España, S. A., 1967, p. 330 y 331. Gracias a la generosidad del profesor Alvaro Jara, que puso su documentación particular sobre dicha caja a nuestra disposición, hemos podido seguir año a año el fenómeno de la disminución de sus entradas a que hacíamos referencia en el texto.

³⁸ Nos referimos a la real cédula de 31 de octubre de 1674, en AGI, Chile, 7.

tiene, que es imposible acudir a todo con el contado, y sólo los socorros de Chile y Valdivia se pueden hacer con crédito, y de los dos que envié a Chile y a Valdivia, que importaron 400.000, no he podido pagar hasta ahora sino ciento sesenta mil pesos y tengo entre manos enviar otros dos que importan la misma cantidad. No ha quedado en las cajas ni un real de todo el caudal que vino de las de Potosí y de las demás del Reino; con que estos cargos que V. M. ha fiado a mi insuficiencia tienen las mismas pensiones y gobierno que la presidencia de hacienda, y no se puede manejar esto si no es acudiendo con el caudal que hubiere pronto a lo más preciso, y supliendo con el crédito y con la negociación lo que puede remediarse, aunque no haya plata, y de esta naturaleza son los situados de Chile y de Valdivia. . .”³⁹

La Corona, tratando de resolver el problema que significaba para el ejército que el situado se mandara con descuentos y en buena parte en mercaderías, decidió, después de recibir la opinión favorable de las autoridades chilenas,⁴⁰ trasladarlo a la caja de Potosí. Con este propósito Carlos II promulgó la real cédula de 13 de enero de 1687, en virtud de la cual disponía que dicha ayuda debía remitirse en reales, “encaminándose por tierra por la cordillera que trajinan los arrieros que traen en cabalgadura cordobanes de Chile a Potosí. . . que se pueden usar en los cuatro meses del año (diciembre, enero, febrero y marzo) que está abierto, y sin el impedimento de las nieves, y que los cajones de plata son menos voluminosos que los cordobanes, y por distritos y tierras segura, y sin el riesgo de enemigos. . ., excusándose con esto las dilaciones, costos y riesgos que se han experimentado por mar. . .”. Ordenaba el monarca, asimismo, que si el virrey no actuaba conforme a lo prescrito “el Presidente de Charcas lo ejecute por sí solo. . . y que así se le precise de ello al virrey, encargándole que tenga gran cuidado en enviar con tiempo las órdenes para que se remita el situado. . .”⁴¹

Muy poco o nada cambió la suerte del ejército con esta so-

³⁹ Citado por Fernando Silva Vargas, *Perú y Chile. . .*, pp. 156 y 157 (nota 29).

⁴⁰ La real audiencia de Santiago se había pronunciado en tal sentido en 1682, en Fernando Silva Vargas, *Perú y Chile. . .*, p. 156. De igual opinión fueron el gobernador José de Garro y el obispo de Santiago, en AGI, Chile, 129.

⁴¹ AGI, Chile, 129.

lución, porque la caja de Potosí, entre 1689 y 1699,⁴² sólo pudo despachar cuatro situados y la tercera parte de un quinto que nunca se completó. Ante estos hechos —cuya consecuencia inmediata fue que la Frontera quedara prácticamente desguarnecida, puesto que los soldados, impagos, desertaron para poder sobrevivir—, muchos de los que antes eran decididos partidarios de que el situado se trasladara a la caja de Potosí, clamaron para que volviese a la de Lima.⁴³ Era preferible recibir mercaderías de mala calidad y a precios subidos que no tener con qué hacer frente a los salarios de la tropa y al resto de las necesidades del ejército.

A comienzos del siglo XVIII el situado se mudó a la caja de Lima y se redujo a 100.000 pesos. La razón de esta disminución así como la posterior evolución de esta ayuda caen fuera de los límites que nos hemos propuesto en este artículo.⁴⁴

2. COMPOSICIÓN DEL SITUADO

Del examen de las 27 cuentas del situado que hemos ubicado, correspondientes al período en que se mandaba desde la caja real de Lima, queda en claro que los oficiales reales registraban en ellas tres grandes partidas: los pagos que se hacían en Lima, que recibían el nombre de "descuentos"; el importe de las mercaderías compradas en Perú y el dinero que se remitía a Concepción.

2.1. *Los descuentos*

Hemos explicado que a partir del gobierno del virrey Marqués de Montesclaros se comenzaron a cargar al situado una serie de gastos que se hacían en Lima para el mantenimiento del ejército. Veamos ahora en qué medida afectaban aquéllos a dicho auxilio.

⁴² Informe del capitán Juan Pérez, veedor del ejército en 1699, en AGI, Chile, 129.

⁴³ La solicitud del cabildo de Santiago en tal sentido, en AGI, Chile, 129; la del fiscal de la real audiencia, en Fernando Silva Vargas, *Perú y Chile...*, p. 159.

⁴⁴ Información sobre esta disminución y, en general, sobre las transformaciones que sufrieron el situado y el financiamiento del ejército en el siglo XVII, en Fernando Silva Vargas, *Perú y Chile...*, pp. 162-171.

CUADRO N° 1

DESCUENTOS HECHOS EN LIMA AL SITUADO⁴⁵

<i>Año</i>	<i>Descuentos</i>	<i>Situado</i>	<i>Porcentaje</i>
1638	114.859	293.729	39,10
1640	68.394	293.351	23,31
1641	58.805	292.389	20,11
1642	84.561	293.023	28,85
1643	65.160	293.004	22,23
1644	46.414	292.378	15,87
1645	38.869	292.400	13,29
1646	52.002	292.907	17,75
1647	14.120	299.483	4,71
1648	44.219	292.278	15,12
1649	72.759	296.783	24,51
1650	43.821	292.390	14,98
1657	96.000	293.279	32,73
1658	134.641	293.279	45,90
1659	160.815	293.279	54,83
1660	26.318	293.279	8,97
1661	78.836	293.279	26,88
1662	91.098	293.279	31,06
1665	16.922	293.279	5,76
1666	51.286	293.279	17,48
1667	91.759	293.279	31,28
1668	41.214	293.279	14,05
1669	49.057	293.279	16,72
1670	36.400	293.279	12,41
1672	60.345	293.279	20,57
1684	40.349	293.279	13,75
1685	40.349	293.279	13,75

⁴⁵ Las cifras del situado que ofrecemos, que las hemos tomado de las cuentas que llevaban los oficiales reales sobre el situado, no coinciden con las que figuran en la partida situado de Chile de la caja de Lima. Esta discrepancia, sin embargo, es sólo aparente y se explica porque ésta última no aportaba cada año el monto exacto del situado (293.279 pesos), sino lo que permitían los fondos en ese momento. En todo caso, si alguna vez se destinaba menos dinero que el estipulado, al siguiente, o cuando entraban recursos, se cubría la diferencia. En los libros de los oficiales reales, en cambio, se anotaba todo el gasto hecho a favor del ejército en un año, sin importar que parte del mismo se cancelara a plazo; de ahí que, como se aprecia en el cuadro, su variación es escasa cada temporada; dicho de-

Las cifras que ofrecemos permiten comprobar que el monto de los descuentos variaba de año en año, dependiendo estas oscilaciones de las necesidades del ejército. Así, entre 1640 y 1650 —una etapa que por la ausencia de rebeliones indígenas podría servir como muestra de lo ocurrido durante buena parte del siglo—, los descuentos fluctuaron entre los 14.120 pesos de 1647 y los 72.759 de 1649, siendo el promedio de la década 53.556 pesos. En circunstancias extraordinarias, en cambio, como lo fue la sublevación aborígen de mediados de siglo, los descuentos se iban a las nubes. A partir de 1655, por ejemplo, fue menester doblar y hasta triplicar la cantidad de soldados que todos los años se levaba en Perú y Ecuador para cubrir las plazas que había perdido el ejército en el choque con el mapuche; del mismo modo debieron comprarse grandes partidas de trigo en Santiago y Lima para el abastecimiento de sus hombres, cuando lo normal era que parte importante del cereal saliese de lo que producían las estancias de la Frontera.⁴⁶ En porcentajes, estos gastos inusuales elevaron los descuentos a montos cercanos o superiores al 50% del importe del situado (en 1658 y 1659), creando enormes dificultades para solventar los sueldos y demás compromisos del ejército con lo poco que se recibió en Concepción.

En el cuadro siguiente presentamos las diferentes partidas que componían los gastos (o descuentos) que se hacían anualmente en Lima.

semboleso refleja con bastante aproximación cuáles eran los recursos anuales del ejército y, por lo mismo, resulta de más utilidad para el objeto de este estudio que las cifras de las cajas reales.

Las cuentas del año 1638, en AGI, Chile, 36; las de la década 1640-1650, en AGI, Lima, 55; las del período 1657-1672, en AGI, Chile, 15; las de 1684 y 1685, en AN, Contaduría Mayor, según serie V, 2.571. Se excluye el situado de 1663 porque nunca llegó a Concepción. Hemos prescindido del de 1664 debido a que tenemos información muy contradictoria sobre los descuentos cargados ese año. Así, en una fuente se anota que montaron 16.012 y en otro 87.179. Con respecto al de 1671, no sabemos la razón por la cual no figura en las cuentas con que hemos trabajado. A partir de 1657 no conocemos las cantidades exactas a que alcanzó el situado (que dentro de márgenes pequeños sufría siempre variaciones), por lo que optamos, para nuestros cálculos, por la cantidad de 293.279 pesos; esta suma corresponde a la equivalencia de 212.000 ducados. Hemos prescindido de las fracciones de peso para mayor claridad de la información.

⁴⁶ Juan Eduardo Vargas Cariola, *El ejército...*, pp. 391-394.

CUADRO N° 2
COMPOSICION DE LOS DESCUENTOS HECHOS EN LIMA: 1640-1672⁴⁷

Año	Fletes	Levas	Préstamos	Gastos Extraordin.	Salarios	Armas y Pólvora	Misiones	Total
1640	16.531	17.005	18.126	5.257	6.531	557	4.387	68.394
1641	21.263	11.385	9.018	436	6.466	5.850	4.387	58.805
1642	20.700	14.033	40.046	395	5.000		4.387	84.561
1643	13.800	248	27.486	112	8.186	10.941	4.387	65.160
1644	6.900	20.000		2.061	6.464	6.602	4.387	46.414
1645	21.800	225		2.646	3.960	5.851	4.387	38.869
1646	21.800	1.600	16.000	1.748	6.277	190	4.387	52.002
1647	6.500			1.343	6.277			14.120
1648	13.000		22.171		6.281	2.767		44.219
1649	13.000	22.966	22.043	6.009	6.095	2.639		72.752
1650	13.000		26.305	650	1.095	2.771		43.821
1657	8.500	63.121	6.617	3.114	5.100	3.761	5.787	96.000
1658	21.296	68.467	6.245	22.325	6.693	8.157	1.458	134.641
1659	73.684	47.685	2.568	22.787	8.054	4.299	1.758	160.815
1660	10.995	4.661		1.005	6.215	2.024	1.458	26.318
1661	34.310	12.794	5.908	14.150	6.238	3.978	1.458	78.836
1662	50.304			29.187	6.086	4.063	1.458	91.098
1665	8.500			112	5.000	3.310		16.922
1666	8.500		37.686	100	5.000			51.286
1667	13.500	12.851	45.000	11.436	6.056		2.916	91.759
1668	8.750		19.400		5.960	4.188	2.916	41.214
1669	8.860	2.228	20.367	4.870	5.738	2.094	4.900	49.057
1670	8.500	14.312			5.431	2.099	6.058	36.400
1672	10.376		29.824	4.713	5.552	4.030	5.850	60.345

⁴⁷ Las cuentas entre 1640 y 1650, en AGI, Lima, 55; las comprendidas entre 1657 y 1672, en AGI, Chile, 15. Al igual que en el cuadro anterior, no se han considerado las fracciones de peso.

En siete grandes partidas se han agrupado los descuentos: fletes, levass, préstamos, salarios, gastos extraordinarios, armas y pólvora y misiones. Los descuentos por fletes —lejos los más importantes— correspondían principalmente al arriendo que se hacía de dos navíos para el servicio del ejército. En uno se llevaba el situado (mercaderías y dinero) y las levass desde El Callao a Concepción, y, en el otro, se conducía desde Valparaíso “la cuerda, jarcia, cecinas, estopa y otras cosas para amunicionar y abastecer el ejército, y aderezos de fragatas y barcos...”. Este barco, además, se empleaba para llevar vituallas a los 150 hombres que servían en Chiloé.⁴⁸ Por lo menos hasta 1650 las autoridades de Lima ajustaron estos servicios con armadores peruanos, con los cuales contrataban un asiento por no menos de seis años.⁴⁹ Su costo alcanzaba a los 13.800 anuales, los que se redujeron a 13.000 a partir de 1648.⁵⁰ El hecho de que en la columna que comentamos figuren en algunos años montos superiores a los indicados, sugiere que a veces era preciso efectuar más viajes que los estipulados en el asiento, con el consiguiente mayor desembolso para el situado.

Entre 1658 y 1662 se alcanzaron las cifras más altas por fletes. Esto se explica si se tiene en cuenta que, a raíz del alzamiento de 1655, se contrataron numerosos viajes para hacer frente a las urgentes necesidades de la Frontera. En 1659, por ejemplo, se cancelaron los fletes siguientes: 16.000 por la conducción del situado y soldados desde El Callao a Concepción; 5.780 pesos por cuatro meses de flete entre Valparaíso y Concepción; 4.009 por un flete a Chiloé; 4.445 por un flete entre Valparaíso y Concepción; 6.030 por otro desde Coquimbo a Valparaíso, y desde este puerto a Concepción y Chiloé; 11.352 por once meses de fletes entre Valparaíso y Concepción; 1.064 por otro entre Concepción y Chiloé; 3.251 por uno entre Valparaíso y Concepción; 16.110 por otro entre los mismos puertos; y, por último, 5.643 por un flete entre Valparaíso y Concepción. En total, 73.684 pesos, la cifra más elevada de los años estudiados y, sin duda, una de las más altas del siglo.⁵¹

⁴⁸ Plazas efectivas del ejército en 1640, en AGI, 35.

⁴⁹ El capitán Francisco de la Fuente Velasco fue asentista de los navíos del situado poco antes de 1640. Entre 1641 y 1646, obtuvo el asiento el maestre de campo Pedro Díaz de Alvarado, en Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55.

⁵⁰ Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650 en AGI, Lima, 55.

⁵¹ Certificación de los descuentos hechos al situado en Lima, 1657-1672, en AGI, Chile, 15.

Después de 1662 el gasto por fletes tiende a disminuir, hasta quedar reducido sólo a los 8.500 pesos que se pagaban todos los años por el transporte del situado. Este ahorro está relacionado con dos hechos: por un lado, la capacidad de la Frontera para proporcionar buena parte del trigo que consumía el ejército,⁵² y, por otro, el ahorro que significó dejar de traer (en la proporción que se hacía hasta mediados de la década de 1660) hombres desde Perú y Ecuador, para limitarse a reclutar en el país los que dicha fuerza requería.⁵³

La segunda columna muestra los gastos que importaban las levas que se hacían en dichos países. Las pagas que se adelantaban a quienes venían eran el principal componente de este desembolso, muy por encima de los restantes. Así, en 1640, los salarios dados a los soldados (se le entregaban 225 pesos a cada uno) representaron el 87% del total del gasto por levas de ese año; al año siguiente ascendió al 88%; en 1642 al 90,50%; en 1644 al 100%; y por último, en 1649, al 93,30%.⁵⁴ El resto correspondía a la compra de bastimentos (una partida que no figura siempre en las cuentas del situado) para alimentar a esos hombres durante su viaje a Concepción, y al salario del capellán que solía acompañarlos.

No está demás decir que, al igual que el gasto por fletes, las cantidades más altas que se descontaron por levas coinciden con el periodo inmediatamente siguiente al levantamiento de 1655.⁵⁵

La columna tercera anota los adelantos y préstamos tomados por el gobernador (u otra autoridad como el virrey) a cuenta del situado venidero. El punto lo trataremos en la última parte de este trabajo, por lo que nos limitamos a decir que el situado, desde que Montesclaros le impuso descuentos, nunca fue suficiente para cubrir los gastos militares. De ahí que los gobernadores, cuando los fondos se terminaban, echaran mano al dinero que se encontraba depositado en la caja real de Concepción (es lo que llamamos adelanto), o solicitaran préstamos a los mercaderes de Lima, Santiago o Concepción.

A diferencia de los gastos por levas y fletes, que casi desaparecieron desde mediados de la década de 1660, los correspondien-

⁵² Juan Eduardo Vargas Cariola, *El ejército de Chile...*, p. 391 y ss.

⁵³ Juan Eduardo Vargas Cariola, *El ejército de Chile...*, pp. 166-168.

⁵⁴ Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, 55.

⁵⁵ Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55.

tes a préstamos se mantuvieron durante todo el siglo, debido a que siempre resultaron el mejor recurso para hacer frente a los agobiantes problemas financieros del ejército.

En la columna cuarta incluimos una serie de gastos eventuales y variables. Es, por ejemplo, más o menos frecuente que en Lima se cobren del situado salarios de funcionarios que servían en Chile. Así, en 1640, se pagaban, al gobernador Francisco López de Zúñiga, marqués de Baidés, 2.681 pesos que se le debían por remuneraciones. El mismo año el capellán mayor del ejército cobró 521 pesos. García Valladares, tesorero de la caja real de Concepción, recibió, en 1647, 1.343 pesos a cuenta de sueldos atrasados. En 1658, Francisco de la Fuente Villalobos, veedor entre 1638 y 1655, cobró 800. En 1667, por último, Antonio de Acuña y Cabrera, gobernador hasta 1655, recibió del situado 10.372 por remuneraciones que se le adeudaban.⁵⁶

En el mismo renglón hay que contemplar ciertos desembolsos que ordenaba el virrey, previa aprobación (suponemos) del acuerdo de hacienda. Entre éstos podemos mencionar la entrega, en 1647, de 1.647 pesos como limosna para la canonización de Francisco Solano; el pago de 100 misas —a 1 peso cada una— para que el situado se recibiera sin tropiezos; la cancelación de 100 pesos a quien había colaborado a la compra de las mercaderías que se remitían a la Frontera; 100 pesos dados como ayuda de costa al piloto del barco del situado; y 1.000 a quien había participado en la recepción y entrega de las mercaderías del situado.

También hemos considerado como gastos extraordinarios las partidas de trigo y harina que se compraron a raíz del alzamiento de 1655; le damos este carácter porque el costo de estos productos, al tenerse que adquirir en Lima y Santiago (por la situación que se vivía en el sur), subió desmesuradamente. Volvió a sus niveles normales desde el momento en que el orden quedó restablecido en la Frontera y cuando sus haciendas —nuevamente repobladas— comenzaron a suministrar lo que a tan alto costo se llevaba desde Lima o Santiago.

La columna quinta correspondió a los salarios fijos (para diferenciarlos de los que se cobraban por no haber sido cancela-

⁵⁶ Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55; y Certificación de los descuentos hechos al situado en Lima, 1657-1672, en AGI, Chile, 15.

dos en Chile) que se pagaban en Lima con fondos del situado. Por un lado, se cuentan los 5.000 pesos que recibía el "situadista" que iba desde Chile a buscar dicho auxilio; y, por otro, la ayuda que se entregaba a un número variable (entre 6 y 12) de plazas muertas, esto es, soldados que por sus heridas o enfermedades no podían continuar sirviendo en la milicia.⁵⁷

La penúltima columna se refiere a las compras de armas, pólvora y balas hechas en Lima. Estos artículos —con excepción del año 1658,⁵⁸ en que se remitió una cantidad considerable para suplir las pérdidas dejadas por el alzamiento— nunca significaron un desembolso de consideración para el situado.

La séptima y última columna muestra el gasto que se efectuaba para financiar las misiones que tenía la Compañía de Jesús en la Frontera y en Chiloé. En virtud de una provisión de 8 de marzo de 1622, el virrey príncipe de Esquilache ordenó pagar 731 pesos anuales a cada uno de los sacerdotes (eran seis) que adoctrinaban en el tercio de Arauco, fuerte de Buena Esperanza y Chiloé. El monto total de sus sueldos se entregaba al procurador general de la Orden en Lima, quien compraba con él todo lo

⁵⁷ Pago por plazas muertas en Lima:

<i>Año</i>	<i>Número de soldados</i>	<i>Cantidad (en pesos)</i>
1640	9	1.531
1641	9	1.466
1642	No hubo	
1643	12	3.186
1644	8	1.464
1645	8	1.460
1646	7	1.277
1647	7	1.277
1648	7	1.281
1649	6	1.095
1650	6	1.095

La información sobre plazas muertas, en Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55; y Certificación de los descuentos hechos al situado en Lima, 1657-1672, en AGI, Chile, 15.

⁵⁸ Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55; y Certificación de los descuentos hechos al situado en Lima, 1657-1672, en AGI, 15. No consideramos el año 1643, en el que se gastaron 10.941 en armas y pólvora, porque es obvio que esta cantidad corresponde al envío de dos años.

que aquéllos requerían para el desempeño de su tarea entre los indios.⁵⁹

2.2. *Las mercaderías*

Desde que la Corona estableció el situado, el año 1600, las autoridades peruanas optaron por remitirlo en mercaderías y en dinero.⁶⁰ Al proceder así no vulneraban en nada lo dispuesto sobre el particular, puesto que los organismos peninsulares, convencidos de que el soldado no encontraría en Chile los artículos que necesitaba para equiparse, recomendaron que ellos fueran enviados desde el Perú. La única preocupación que demostró el monarca, por lo menos hasta 1606, fue que la ropa y los "géneros" se les vendieran sólo "por el costo y costas que tuvieran hasta llegar hasta allí",⁶¹ de modo que sus remuneraciones les permitieran cubrir sin problemas sus gastos fundamentales.

Es cierto que el soberano, algún tiempo después, advertido por los gobernadores y otros altos oficiales del ejército acerca de los abusos que originaba este sistema, ordenó, por primera vez en 1650,⁶² que el situado se enviara íntegramente en dinero. Sabemos también que ni esta cédula ni otras posteriores en el mismo sentido, lograron cambiar la forma en que los virreyes mandaban ese auxilio.⁶³

Por lo menos desde 1604 viajaba de Concepción una persona (el llamado "situadista") con una lista o "memoria" de las mercaderías que necesitaba el ejército.⁶⁴ En 1636 participaban en su

⁵⁹ AGI, Contaduría, 1709.

⁶⁰ AGI, Patronato, 228, ramo 5.

⁶¹ Real cédula de 4 de septiembre de 1604, en AGI, Chile, 10.

⁶² Real cédula de 18 de enero de 1650, citada por Roberto Oñat y Carlos Roa, *Ob. cit.*, p. 77.

⁶³ Además de la recién indicada, puede citarse la real cédula de 26 de noviembre de 1668, 31 de octubre de 1674 y 27 de marzo de 1676, en AGI, Chile, 5.

⁶⁴ Entre los "situadistas" podemos mencionar a Francisco de Villaseñor y Acuña, enviado a Lima en 1622, en AGI, Lima, 39; Pedro Arias de Molina, en 1624, en AGI, Contaduría, 1710; Pedro Díaz de Alvarado, en 1640; Francisco Caballero, en 1641; capitán Antonio González Guevara, en 1642 y 1643; Alonso de Puga Novoa, en 1644; nuevamente Francisco Caballero, en 1645; capitán Juan Alderete, en 1646; maestre de campo Pedro Díaz de Alvarado y capitán Andrés de Andía, en 1646; Celedón de Camus, en 1648; y Juan de Alderete, en 1649 y 1650. Los "situadistas" entre 1640 y 1650, en gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, en AGI,

confección el gobernador, el veedor, el contador y el tesorero de la caja real de Concepción.⁶⁵ Estos, algún tiempo después, fueron reemplazados por una junta de hacienda en la que participaban el gobernador, el oidor más antiguo de la Audiencia, su fiscal y el obispo de Concepción.⁶⁶ En Lima, intervenían en la compra de mercaderías el referido situadista, un oidor de la Audiencia nombrado por el virrey, el fiscal de este tribunal y el procurador del ejército.⁶⁷ Hacia fines de la década de 1660 se agregaron a los anteriores los oficiales reales de la caja de Lima.

En cuanto a la compra de mercaderías, hay que indicar que esta operación se contrató siempre a crédito, por la imposibilidad de reunir de golpe el equivalente a su importe. Por lo menos en el último cuarto de siglo el procedimiento que se seguía era dar a conocer a los mercaderes de la plaza, mediante un pregón, los artículos solicitados por el "situadista". Se cerraba el trato con quien (o quienes) los ofrecieran a más bajo precio y al mejor interés y calidad.⁶⁸ Poco conocemos de los comerciantes que participaban en este negocio. A falta de datos nos limitamos indicar sus nombres y las cantidades que recibieron por sus ventas a plazo.

Con fondos del situado de 1651 se pagaron 38.418 pesos a Manuel Alvarez Gárnica, mercader de paños de Quito; y 23.648 a Fernando Mayorga, de Lima.⁶⁹ Con el situado de 1652 se cancelaron 28.951 a Diego Alarcón, 33.166 a Sebastián Fernández Velasco y 16.115 a Juan Céspedes, también mercaderes de Lima.⁷⁰ Con fondos de los situados enviados entre 1654 y 1656 se pagaron sumas que no se especifican (en las cuentas de los oficiales reales que se encuentran en la sección Contaduría) a Martín Ampuero, Francisco de Rozas, Antonio de Sosa Hurtado, Francisco de Oyarbide, Pedro de Oyaeta, Alonso de la Paz Sabariego y Martín Sánchez de Arazamendi. Finalmente, podemos anotar que con el si-

Lima, 55. Finalmente podemos indicar que el capitán Silverio Zabala fue "situadista" en 1653, 1654 y 1655, en AGI, Chile, 3.

⁶⁵ Cuentas del situado de 1636, en AGI, Contaduría, 1721.

⁶⁶ El virrey conde de Santisteban al rey, 1662, en AGI, Chile, 55-B.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ El virrey conde de Castelar al rey, 1678, en AGI, Chile, 7. Otros pormenores de la compra de mercaderías en Lima, en Fernando Silva Vargas, *Perú y Chile...*, pp. 157 y 158.

⁶⁹ Cuentas del situado de 1651, en AGI, Contaduría, 1741.

⁷⁰ Cuentas del situado de 1652, en AGI, Contaduría, 1742.

tuado de 1657 se pagó (tampoco se indican los montos) a Miguel de Iriarte, Juan de Soto y Juan Pérez de Arisqueta,⁷¹ los cuales también parecen comerciantes limeños.

Las ventas de los anteriores, como dijimos, eran operaciones a crédito. En 1607 los mercaderes cobraban 25% de interés;⁷² en 1655 fluctuaba entre un 30 y un 40%;⁷³ en 1663 era algo superior al 25%;⁷⁴ en 1664 importó exactamente 34,75%;⁷⁵ en 1682, por último, el interés alcanzó a un 30%.⁷⁶ El crédito, en suma, encareció en alrededor de un 30% los artículos que se adquirían en Lima,⁷⁷ disminuyendo aún más el presupuesto del ejército y, lo más grave, incrementando notablemente el valor de los efectos que se entregaban a los soldados.⁷⁸

¿En qué proporción gravaban las mercaderías al situado? El cuadro que presentamos a continuación, que recoge información procedente de 19 situados, permite formarse una idea de lo que significaban aquéllas dentro de este auxilio.

⁷¹ Cuentas del situado de 1654 y 1656, en AGI, Contaduría, 1743-B. Para fines de siglo, Armando de Ramón, Ob. Cit., p. 122, indica que José Blanco Rejón, Juan de Pando, Cristóbal Calderón, Sebastián Jiménez Vela de Lara, Domingo de Cueto y Pedro de Berrío, todos mercaderes de Lima, cobraron, por los situados que van entre 1680 y 1686, 1.593.111 pesos con 6 reales.

⁷² Relación de lo que monta el vestido y comida de un soldado infante en 1607, en AGI, Chile, 18.

⁷³ AGI, Escribanía de Cámara, 936.

⁷⁴ El procurador del ejército al rey, 1663, en AGI, Chile, 7.

⁷⁵ Cuentas del situado correspondiente a 1664, en AGI, Chile, 103.

⁷⁶ Informe de Joseph Zorrilla de Gándara y Pedro Sebastián Saldías, 1682, en AGI, Chile, 129.

⁷⁷ Una buena muestra de ellos puede verse en la lista de los remitidos en 1674, en AGI, Chile, 129.

⁷⁸ A un soldado de infantería, el más numeroso del ejército, se le entregaban todos los años:

- a) un sombrero pardo negro.
- b) un calzón y "rompillar o capotillo de paño", en cuya confección entraban 2 varas 3/4 de paño; 2 varas y media de "melinje"; una cuarta de tafetán de Castilla; media onza de hilo y un "adarme" de seda.
- c) un jubón de motilla, para cuya confección se ocupaban 3 varas y cuatro de motilla y 5 "sesmas" de "melinje", este último para forrar; un tercio de tafetán para el cuello; media onza de hilo blanco; una cuarta de seda para los ojales y dos docenas de botones dorados.
- d) dos camisas de ruán, en cuya confección entraban 7 varas de ruán e hilo (en cantidad que el documento no indica) para cocerlas y "trenzarlas".
- e) dos pares de medias de lana, de colores; 10 agujas y 4 onzas de hilo azul e "hileras" para que el soldado remendase su ropa.

CUADRO N° 3

MONTO DE LAS MERCADERIAS DEL SITUADO: 1638-1685⁷⁹

Año	Mercaderías	Situado	Porcentaje
1638	142.615	293.729	48,55
1640	125.511	293.351	42,78
1641	159.784	292.389	54,64
1642	95.259	293.023	32,50
1643	136.669	293.004	46,64
1644	149.221	292.378	51,03
1645	150.918	292.400	51,61
1646	143.615	292.907	49,03
1647	174.175	299.483	58,15
1648	153.884	292.278	52,64
1649	164.020	296.778	55,26
1650	143.953	292.390	49,23
1658	95.878	293.279	32,69
1664	172.000	293.279	58,64
1677	186.678	293.279	63,65
1678	232.844	293.279	79,39
1679	232.844	293.279	79,39
1684	229.982	293.279	78,41
1685	229.982	293.279	78,41

f) una docena de cintas de gamuza, para "atalarse".

g) una vaina de espada con su contera.

h) algunos tiros y "petrina" de vaqueta.

i) una "frezada... en la que duermen todo el año..."

j) una caja de cuchillos y un par de tijeras de "barbero, para cortar lo que se les ofreciese de comida y otras cosas..."

k) varios pares de zapatos y una cierta cantidad de jabón.

La lista en AGI, Chile, 18.

⁷⁹ El cuadro se ha elaborado sobre la base de la siguiente información: situado de 1638, en AGI, Chile, 35; Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55; situado de 1658, en AGI, Chile, 13; situado de 1664, en AGI, Chile, 103. El valor de las mercaderías remitidas por cuenta de los situados de 1677, 1678 y 1679, en AGI, Chile, 129. El monto de los años 1678 y 1679 se obtuvo dividiendo por dos la cantidad que importaron los efectos remitidos en 1680; este año se enviaron juntos los auxilios correspondientes a los años dichos; los de 1684 y 1685, en AN, Contaduría Mayor, Segunda serie, V. 2571.

Los datos expuestos demuestran que las mercaderías constituían el gran gasto del situado, por encima de los descuentos (con la salvedad de circunstancias extraordinarias, como lo fue el alzamiento de 1655) y del dinero que se enviaba a Concepción. Su monto, con excepción de los años 1642 y 1658, fluctuó entre un 42,78% y un 58,15% del total de dicho auxilio en las décadas de 1640 y 1650. A partir de 1664 este porcentaje tiende a crecer, para situarse, en 1678, 1679, 1684 y 1685, en límites cercanos al 80%.⁸⁰ Como suponemos que la cantidad de efectos que se mandaba a la Frontera era siempre más o menos la misma,⁸¹ ese aumento quizás se deba a un alza de precios en Lima motivada por las dificultades que entonces experimentaba el comercio para abastecerse con normalidad.⁸²

2.3. *El dinero*

Después de deducir los descuentos y el valor de las mercaderías quedaba un remanente que se enviaba a Concepción. Su importancia dentro del situado se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
DINERO DEL SITUADO: 1638-1685⁸³

<i>Año</i>	<i>Dinero</i>	<i>Situado</i>	<i>Porcentaje</i>
1638	36.255	293.729	12,34
1640	99.446	293.351	33,90
1641	73.800	292.389	25,24
1642	113.203	293.023	38,63
1643	91.175	293.004	31,11
1644	96.743	292.378	33,08
1645	102.613	292.400	35,09
1646	97.290	292.907	33,21
1647	111.188	299.483	37,12
1648	94.175	292.278	32,22
1649	55.504	296.783	18,70
1650	104.616	292.390	35,77
1658	24.176	293.279	8,24
1664	33.000	293.279	11,25
1684	13.040	293.279	4,44
1685	13.040	293.279	4,44

⁸⁰ Nuestro cálculo es muy superior al que ofrece Marcello Carmagnani, *Le mecanisme de la vie économique dans une société coloniale: Le Chili (1680-1830)*, p. 99. Este autor asigna a las mercaderías un valor pro-

Hasta 1650, el dinero que se mandaba a Concepción parece una cantidad bastante estable; con excepción de los años 1638, 1641 y 1649, en que los montos fueron 36.255, 73.800 y 55.504 pesos, respectivamente, en los demás fluctúa entre los 91.175 de 1643 y los 113.203 pesos que salieron un año antes. La segunda mitad del siglo muestra una fuerte disminución; así, en 1658 figuran 24.176, 33.000 en 1664, 13.040 pesos en 1684 y la misma suma al año siguiente. El aumento del valor de las mercaderías, comentado hace un momento, influyó en el descenso que se observa en los envíos de metálico. Ahora bien, lo interesante del caso es que las cantidades indicadas casi nunca llegaron íntegras a Concepción, porque el situado, después de recibirlas de manos de los oficiales reales, pagaba diversas obligaciones del ejército que se acostumbraba cubrir en Lima. Pronto volveremos sobre este procedimiento que, de hecho, significaba reducir los fondos que finalmente arribaban a Concepción.

3. GASTOS EN LA FRONTERA

Entendemos por tales todos los pagos que se hacían en Concepción con fondos o mercaderías del situado; éstos, esquematizando al extremo, pueden dividirse en dos grandes grupos: gastos particulares (o "forzosos", como también se les llamaba) y suéidos.

3.1. *Gastos particulares*

Con dicho nombre se designaba en la época (por los funcionarios de la veeduría, para ser exactos) una serie de desembolsos que inexcusablemente se hacían todos los años en Concep-

medio de sólo 69.478 pesos anuales para el período comprendido entre 1680 y 1689; su error se originó al dividir por 10 el valor (694.786 pesos) de los artículos que contabilizó para dichos años, en circunstancias de que esa cantidad a lo más corresponde al monto de 3 situados.

⁸¹ Esta afirmación la hacemos sobre la base de las listas de las mercaderías remitidas en 1664, en AGI, Chile, 103; en 1678, en AGI, Chile, 129; y en 1681 en AGI, Chile, 129.

⁸² Encarnación Rodríguez Vicente, ob. cit., p. 321 y ss.

⁸³ El cuadro se ha elaborado sobre la base de la siguiente información: situado de 1638, en AGI, Chile, 35; Gastos hechos en las cajas reales de Lima a cuenta del situado, 1640-1650, en AGI, Lima, 55; situado de 1658, en AGI, Chile, 13; situado de 1664, en AGI, Chile, 103; los de 1684 y 1685, en AN, Contaduría Mayor, Segunda serie, V. 2571.

ción; entre éstos cabe mencionar: pertrechos, escolta, barcos, estancias reales, mantenimiento y algunos gastos extraordinarios que no faltaban en cada temporada. En general, se puede afirmar que los anteriores tuvieron un carácter fijo durante la primera mitad del siglo. Así, en 1623 alcanzaron a 32.341;⁸⁴ 30.255 pesos en 1633;⁸⁵ 35.146 pesos en 1640;⁸⁶ y 30.172 pesos en 1649.⁸⁷ Examinemos en seguida la composición de los llamados gastos particulares, tomando como ejemplo los que se efectuaron en 1623.

CUADRO N° 5

GASTOS PARTICULARES EN 1623⁸⁸

<i>Gastos</i>	<i>Valor (en pesos)</i>
a. <i>Pertrechos:</i>	
Pólvora (4.500 libras)	3.144
Plomo (50 quintales)	50
Cuerda (150 quintales)	2.550
b. <i>Escolta:</i>	
150 caballos	3.144
400 aparejos	1.000
Jornales de 40 indios (a 1 real diario, más ración de trigo y carne equivalente a medio real)	2.700
c. <i>Barcos:</i>	
Brea, lonas, estopa, clavazón, jarcia, fierros, sebo y otros, para "aderezo y carena" de las fragatas y barcos que sirven en la costa y de los 5 que se encuentran en el río Bío-Bío.	
Salarios de 38 indios que sirven en las fragatas y barcos	

⁸⁴ Gastos particulares que se hacen para el sustento y entretenimiento del ejército, 1623, en AGI, Chile, 19.

⁸⁵ Relación de los gastos y sueldos de 1633, en AGI, Chile, 21.

⁸⁶ Plazas efectivas y gastos del ejército en 1640, en AGI, Chile, 35.

⁸⁷ Memoria de los gastos extraordinarios que se hacen en el Reino de Chile, para los cuales no alcanza el situado, 1649, en AGI, Lima, 55.

⁸⁸ Gastos particulares que se hacen para el sustento y entretenimiento del ejército, 1623, en AGI, Chile, 19.

<i>Gastos</i>	<i>Valor (en pesos)</i>
Calafates (alrededor de 100, que son soldados "por no poder el calafate... acudir a todo...", a 1 real diario)	5.700 (total rubro barcos)
d. Estancias:	
Salarios de 22 indios que trabajan en la estancia de Catentoa, en la "goarda de vacas de su Mag...", y de 8 indios que sirven en la estancia de yeguas, a 1 1/2 real diario	2.053
Salarios de los indios "gañanes" que trabajan en la Estancia Buena Esperanza	5.400
e. Mantenimiento:	
Tejas, vigas, tablas, umbrales, tijeras, cal, acarreo de piedra, carretas, hierro, acero, hachas, azadones y "otros materiales forzosos...", además de jornales de carpinteros y albañiles españoles y jornales de indios	3.200
Reparación de 11 fuertes (materiales e indios)	2.000
f. Gastos extraordinarios:	
Jornales de los indios que conducen vacas desde Catentoa a los fuertes y tercios	300
A caciques e indios amigos y "otros" que sirven de "espías y de tratar avisos de tierra del enemigo..." (se les paga en paño, sombreros, cuchillos, cordellate, sal, pan, vino y carne)	500
Papel, tinta y plumas que se emplean en la veeduría y contaduría del sueldo, además de los que se utilizan los factores de los campos y presidios	600
TOTAL 32.341	

El rubro "pertrechos" nos parece suficientemente claro como para entrar en explicaciones adicionales. En cuanto a los gastos individualizados con las letras "b" y "d", cabe decir lo siguiente: desde la creación del ejército las autoridades (incluidas las peninsulares) pusieron su empeño para conseguir que las estancias reales proporcionaran, si no todo, al menos una parte importante de los alimentos que consumía el soldado. Es-

to explica los gastos que, tanto en salarios de indios como en aperos de labranza, todos los años se hacían en Catentoa, estancia principalmente de ganados, y Buena Esperanza, que se dedicaba de preferencia al cultivo de trigo. Para la conducción de estos productos a los fuertes y tercios existía la llamada escolta (letra "b") o arria del rey, en la que era menester gastar cada temporada una suma alta en comprar caballos, reparar carretas y pagar a los indios que ayudaban en esa tarea. Por razones que no vienen al caso exponer en este artículo, las estancias reales dejaron de explotarse hacia mediados de siglo y el "arria" pasó a depender —y a ser financiada— por el asentista que tenía a su cargo el aprovisionamiento del ejército.

Los barcos (letras "c"), por último, se destinaban (dos) a proteger la costa y el resto (cinco) servía para la comunicación entre algunos de los fuertes instalados en las márgenes del Bio-bío.

Un punto que sorprende es que no figuren, en ninguna de las partidas correspondientes a los gastos particulares de la primera mitad del siglo, las ventas de trigo y animales hechas al ejército. Sólo en las cuentas que corren entre el 9 de mayo de 1614 y el 10 de mayo de 1615 aparecen datos sobre el punto.⁸⁹ Pero, en las posteriores (nos referimos a las seis que encontramos), no existe el menor atisbo sobre dicho desembolso. Este silencio posiblemente se debe a que los pagos por las compras indicadas se efectuaban en Lima y no en Concepción. Sólo así se entiende que Francisco Villaseñor y Acuña, situadista en 1622, lleve consigo vales de acreedores por 80.000 pesos;⁹⁰ y que Pedro Arias de Molina, situadista en 1625, viaje con documentos por cobrar que montaban 100.000.⁹¹ Para los acreedores del ejército —en su mayoría estancieros de la Frontera y mercaderes de Concepción, Santiago y Lima—⁹² resultaba mucho más ventajoso remitir sus "vales" a esta última ciudad, donde recibían dinero, que esperar la llegada del situado para cobrar (parte en ropa) sus deudas en Concepción. El virrey marqués de Guadalcazar intentó, en 1625, cortar esta costumbre; con tal fin ordenó a los oficiales reales de Lima que no pagaran las libranzas

⁸⁹ Plazas efectivas y gastos en Concepción, 1614-1615, en AGI, Chile, 33.

⁹⁰ El informe de Francisco Villaseñor y Acuña en AGI, Lima, 39.

⁹¹ El informe de Pedro Arias de Molina, en AGI, Lima, 40.

⁹² Nos referimos a aquellos que prestaban directamente al ejército y no a los que vendían en Lima artículos para el situado.

que llevaba el situadista,⁹³ cuyo alto monto no era nada fácil de cubrir. Desde que se puso en práctica este bando del virrey (en una fecha que no hemos podido precisar) los gastos particulares crecieron considerablemente. Así, alcanzaron a 164.692 pesos en 1665; a 89.161 en 1666; a 99.969 en 1667; a 104.328 en 1668; a 101.704 en 1669; a 89.611 en 1670; y a 96.279 en 1672.⁹⁴ Descontados los 30.000 pesos que todos los años importaban los gastos particulares fijos, nos parece que buena parte del resto corresponde a pagos por adquisiciones de trigo y animales. Estos por lo general se hacían en ropa que se tasaba a precios tan subidos como la que se entregaba al soldado.⁹⁵

3.2 *Los sueldos*

Este desembolso engloba lo que se pagaba a la gente de guerra, "oficiales mayores" (algo así como la planta administrativa del ejército), indios que colaboraron con el ejército, plazas muertas (que correspondían a algunos soldados que por sus heridas o enfermedades no podían combatir) y al gobernador y capitán general. En 1640 las primeras montaban 1.831 hombres; los segundos 59, los indios (y sus capitanes) 215 y las plazas muertas 15; en total, incluido el gobernador, sumaban 2.121 plazas con remuneración del situado.⁹⁶ Centrándonos en la gente de guerra, que eran el 86,32% del total, hay que anotar que sus sueldos, según la real cédula de 24 de marzo de 1607,⁹⁷ eran los siguientes:

<i>Grado</i>	<i>Pesos al año</i>
Maestre de Campo	1.650
Ayudante del Maestre de Campo	248
Sargento Mayor del Reino	823
Capitán de infantería	825
Alférez de infantería	330
Sargento de infantería	198
Cabo de infantería	138

⁹³ AGI, Lima, 40.

⁹⁴ Certificación de los descuentos de Lima y gastos forzosos que se hacen con los situados, 1657-1672, en AGI, Chile, 15.

⁹⁵ Armando de Ramón, Ob. cit., p. 128.

⁹⁶ Plazas efectivas y gastos del ejército en 1640, en AGI, Chile, 35.

⁹⁷ Roberto Oñat y Carlos Roa, Ob. cit., pp. 71 y 72.

<i>Grado</i>	<i>Pesos al año</i>
Mosquetero de infantería	138
Abanderado de infantería	105
Arcabucero de infantería	105
Piquero de infantería	105
Capitán de caballería	965
Teniente de caballería	330
Cabo de caballería	165
Trompeta de caballería	132
Soldado de caballería	132
Capitán reformado	215

En numerosas oportunidades, los gobernadores expusieron al rey que esos salarios eran los más bajos de las Indias,⁹⁸ que por lo mismo no había mayor interés por servir en Chile y que los pocos que se enrolaban no podían vivir con ellos. Recordemos que en 1607 (y suponemos que lo mismo ocurrió durante todo el siglo) el soldado financiaba sus armas, vestimenta, equipo y comida. Sólo la cuerda, pólvora y medicinas corría por cuenta del ejército.⁹⁹

⁹⁸ Alonso García Ramón al rey, 1613, en Claudio Gay, *Historia Física y Política de Chile*, tomo II. Imprenta de Maulde y Renou. París, MDCCCXLVI, p. 267; y Alonso de Ribera al rey, Penco, 12 de abril de 1613, en *Boletín de la Biblioteca Central Militar*, N° 11, Madrid 1953, p. 716.

En el Callao y Panamá se pagaba el doble que en Chile, en *ibídem*. En los presidios de Sonora y Sinaloa los soldados recibían 450 pesos, en Luis Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVI*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1967, p. 339. En los presidios de las provincias internas, también 450 pesos, en Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte de Nueva España*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1964. La misma cantidad recibían los soldados que luchaban contra los chichimecas a fines del siglo XVI, en Philip Wayne Powell, *Soldiers, indians and silver*. University of California Press. Berkeley, 1952, pp. 124-126. Sólo en Cuba parece que se pagaba una remuneración más baja que en Chile, en Isabelo Macías Domínguez, *Cuba en la primera mitad del siglo XVII*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1978, p. 308. Estos datos, con todos, sólo permiten efectuar una comparación relativa, puesto que sería preciso conocer el precio de las cosas que compraba el soldado en cada uno de dichos lugares, para realmente saber qué significaban las cantidades antes dichas.

⁹⁹ Alonso García Ramón al rey, Concepción, 11 de septiembre de 1607, en AGI, Chile, 18.

Ahora bien, examinando más a fondo la situación económica del militar se puede sostener que sus aflicciones no se derivaban tanto de sus bajos sueldos cuanto del alto precio que debían pagar por las mercaderías y la comida que compraban. Hemos dicho que las mercaderías llegaban a Concepción con un recargo promedio de un 30%, que correspondía al interés que los comerciantes de Lima cobraban por venderlas a crédito. Pues bien, lo sorprendente del caso es que al soldado se le entregaba a un precio todavía superior, que era impuesto por los responsables financieros (el veedor y los oficiales reales) del ejército. Todo nacía de un hecho muy simple. Lo que se mandaba desde Lima a la Frontera no alcanzaba para solventar los gastos particulares, los préstamos y los sueldos.¹⁰⁰ En 1640, por ejemplo, se recibió en Concepción un situado de 224.957 (125.511 en mercaderías y 99.446 en dinero); ese mismo año sólo las remuneraciones de 2.121 plazas alcanzaban a 312.767.¹⁰¹ En estas circunstancias, las autoridades, después de cancelar los gastos particulares y los préstamos, que de hecho tenían preferencia sobre los sueldos, cubrían parte de estos últimos "echando creces a los géneros de la ropa sobre el precio que traían de la dicha ciudad de los Reyes...".¹⁰² El cuadro siguiente ofrece datos sobre el reajuste a que eran sometidos los artículos del situado en Concepción, para resolver el problema que significaba recibir menos del total que se debía pagar.

¹⁰⁰ Diego Barros Arana, Ob. cit., tomo IV, p. 277, señala que el situado, en 1620, alcanzaba para financiar poco más que los sueldos del ejército.

¹⁰¹ Plazas del ejército en 1640, en AGI, Chile, 35.

¹⁰² Informe del oidor Peña de la real audiencia de Santiago, 1671, citado por Diego Barros Arana, Ob. Cit. Tomo V, p. 187.

CUADRO N° 6
 CRECIMIENTO DEL SITUADO (DE SUS MERCADERIAS)
 EN CONCEPCION¹⁰³

Año	Monto de lo remitido (incluye dinero)	Crecimiento	Porcentaje
1607	100.963	33.655	25%
1608	233.534	58.383	20
1609	235.870	58.967	20
1610	199.281	37.958	16
1611	254.624	10.609	4
1612	257.848	No hubo	
1613	257.546	11.981	4
1614	243.959	No hubo	
1615	359.987	No hubo	
1616	172.022	No hubo	
1617	257.899	No hubo	
1618	287.180	No hubo	
1664	172.000 (sólo mer- caderías)	12.154	7

Por desgracia, no poseemos información —con excepción del año 1664— que nos permite saber cómo evolucionó este recurso después de 1618. Lo que sí podemos asegurar es que se siguió haciendo uso de él a lo largo del siglo, y que el “crecimiento”, a medida que aumentaron las dificultades económicas del ejército, conoció porcentajes incluso superiores a los anotados. Así al menos se desprendería de un informe preparado por el gobernador Juan Henríquez a comienzos de la década de 1670, en el cual se apuntaba que había sido menester “echarle a la ropa de crecer un setenta u ochenta por ciento, como se ha estilado siempre...”;¹⁰⁴ esto —proseguía— en razón de lo poco que queda del situado después de los descuentos que se le introducen en Lima y de los gastos particulares que se pagan en Concepción.¹⁰⁵

Como el procedimiento descrito no parece haber sido suficiente para cancelar los sueldos, las autoridades, con cierta fre-

¹⁰³ Los que han montado los situados que han venido de la ciudad de los Reyes... y crecimiento que han tenido... 1607-1618, en AGI, Chile, 8; y situado en 1664, en AGI, Chile, 103.

¹⁰⁴ El gobernador Juan Henríquez al virrey del Perú, en AGI, Chile, 56.

¹⁰⁵ *Ibíd.*

cuencia, acostumbraban a alzar artificialmente los precios del trigo y la carne que se vendían a los soldados.¹⁰⁶ Los cuadros que insertamos a continuación muestran las diferencias entre el precio real y el precio que se imponía a dichos artículos.

CUADRO N° 7

CRECIMIENTO DEL PRECIO DEL TRIGO: 1607-1616¹⁰⁷

<i>Año</i>	<i>Precio de la fanega en Concepción (aproximado)</i>	<i>Precio de venta al soldado</i>
1607-1610	2 pesos y 7 reales	3 pesos y 6 reales
1611	1 peso 7 reales a 2 pesos	2 pesos y 6 reales
1612-1616	2 pesos	2 pesos y 2 reales

CUADRO N° 8

CRECIMIENTO DEL PRECIO DE LA CARNE DE VACA: 1607-1613¹⁰⁸

<i>Año</i>	<i>Precio de una vaca en Concepción (aproximado)</i>	<i>Precio de venta al soldado</i>
1607-1610	1 peso 4 reales	5 pesos
		5 "
		5 "
		5 "
1611	1 peso 4 reales a 2 pesos	5 "
1612-1613	2 pesos 5 reales	5 "

¹⁰⁶ Sobre las cantidades de trigo y carne que recibían los militares, ver Juan Eduardo Vargas Cariola, *El ejército...*, p. 366 y 367.

¹⁰⁷ La información sobre el precio del trigo en Concepción, en relación de las cosas del Reino de Chile se debe dar entero aviso... por vuestro gobernador Alonso García Ramón, 1605-1607, en AGI, Chile, 18; compras de pertrechos y bastimentos para el ejército en 1612, en Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Published by the Smithsonian Institution. Washington, 1948, pp. 708-714; relación de los sueldos que ganan y paga su Mag., 1612, en AGI, Chile, 19; relación de los sueldos que ganan y paga su Mag., 1613, en AGI, Patronato, 229, ramo 43; relación de los sueldos que ganan y paga su Mag., 1614-1615, en AGI, Chile, 33; y carta de la real audiencia de Santiago al rey, 1611, en AGI, Chile, 8. La información sobre el "crecimiento" del precio del trigo en "Lo que ha entrado en la real caja por la sementera de Buena Esperanza", en AGI, Chile, 8.

¹⁰⁸ *Ibidem*. Entre 1614 y 1618 se cobró a los soldados 3 pesos 4 reales por cada vaca, en lo que ha entrado en la real caja por la estancia Catentoa, en AGI, Chile, 8. Desconocemos los precios de venta de los animales para esos años.

No estamos en situación de precisar hasta qué fecha se mantuvo la práctica de alzar el precio del trigo y la carne por encima de su valor real. En el caso de las mercaderías esta costumbre se conservó a lo largo del siglo, sirviendo, como indicamos, para disminuir artificialmente lo que se debía cancelar al soldado. Así y todo, hubo oportunidades en que ni siquiera con este procedimiento se consiguió cancelarles lo que les correspondía. El gobernador Martín de Mujica contaba que los recursos sólo le habían alcanzado para pagar 69 pesos al soldado de infantería y 88 al de caballería, en circunstancias de que sus remuneraciones eran 105 y 107 pesos, respectivamente.^{108a} El soldado, con las pocas cosas que alcanzaba a comprar, apenas podía subsistir algunos meses; después contraía deudas (con los oficiales o con los mercaderes) para tener qué comer o con qué vestirse o, simplemente, robaba lo que necesitaba en las estancias vecinas o en las temidas "invernadas".^{108b} En estas condiciones, era casi imposible que se sintiera atraído por permanecer en el ejército y más que explicable que procurara alejarse rápidamente de sus filas.^{108c}

4. PRESTAMISTAS DEL EJÉRCITO

La falta de recursos del ejército, motivada por su presupuesto insuficiente, por situados que jamás se recibieron en Concepción¹⁰⁹ o por atrasos en la llegada de este auxilio, obligó a sus autoridades a recurrir a prestamistas dispuestos a proporcionar el dinero o las mercaderías que se necesitaban en la Frontera.

Los mercaderes de Lima, ya vinculados al ejército por la venta de mercaderías para el situado, fueron los grandes prestamistas de esa fuerza. En la década de 1620 parece frecuente que lleguen con sus propios barcos hasta la Frontera. Así, hacia 1622-1623 Celedón de Camus Zeballos y Francisco Ramírez Picón socio-

^{108a} El gobernador Martín de Mujica al Rey, Concepción, 26 de marzo de 1647, en AGI, Chile, 21.

^{108b} Juan Eduardo Vargas Cariola, *El Ejército...*, pp. 430-434.

^{108c} Juan Eduardo Vargas Cariola, *El Ejército...*, p. 222 y ss.

¹⁰⁹ El situado de 1629, según Francisco de la Fuente Villalobos, no se remitió, en AGI, Chile, 35. Por otro lado, entre 1689 y 1700 no se enviaron seis situados, sin que fueran posteriormente mandados a Concepción. Los situados de 1616 y 1663 no llegaron porque el barco que los conducía naufragó. Sobre el primero, ver informe del juez visitador Juan Bautista de Ureta al Príncipe de Esquilache, en AGI, Chile, 8; sobre el segundo, ver certificación de los descuentos de Lima y gastos forzosos que se hacen con los situados, 1657-1672, en AGI, Chile, 15.

rrieron al ejército con mercaderías que montaron 8.324 pesos.¹¹⁰ De ellos, 662 correspondían al precio de una partida de jabón y sombreros; 2.000 al valor de 2.000 pares de zapatos; y el resto -5.662- a los artículos que entregaron directamente a capitanes, alféreces, sargentos, soldados, sacerdotes (dos); lenguas (dos), al cirujano y al carpintero.¹¹¹ Por los mismos años participaban en este tipo de negocios Luis González Velázquez¹¹², Francisco Madariaga,¹¹³ Cristóbal Grasso,¹¹⁴ Bartolomé Aguirre,¹¹⁵ Pedro Rico¹¹⁶ y

¹¹⁰ Cuentas del situado, AGI, Contaduría, 1711.

¹¹¹ *Ibidem*.

¹¹² El armador Luis González Velázquez, que en alguna oportunidad había vendido mercaderías al situado, cobraba, en 1624, las siguientes libranzas por intermedio del situadista:

a. Como albacca y tenedor de bienes del presbítero Manuel Correa, acreedor de Marco A. Aguilar	125	pesos
b. Por "cesión" de Marco Antonio Aguilar	150	
c. Por "cesión" de Marco Antonio Aguilar	1.129	
d. Por libranza propia	4.500	
e. Por "cesión" del maestre de campo Luis del Castillo Velasco	377,4	
f. Por "cesión" del capitán Fernando de Andrada	400	
g. Por libranza propia	170	
h. Por libranza propia	1.808	
i. Por libranza propia	441	
j. Por cesión de Pedro Arias de Molina	274	

En cuentas del situado, AGI, Contaduría, 1708, 1709 y 1710.

¹¹³ Francisco Madariaga cobraba, en 1624, una libranza de Bartolomé de Aguirre por 559 pesos, en AGI, Contaduría, 1710. Datos sobre esta figura en María Encarnación Rodríguez Vicente. El tribunal del consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1960, p. 387.

¹¹⁴ Cristóbal Grasso cobraba las siguientes libranzas:

a. Por poder de Pedro Portillo	2.777
b. Por libranza propia	1.207
c. Libranza por auxilios al soldado Alonso Ramos	88,6

En cuentas del situado, AGI, Contaduría, 1708, 1709 y 1710. Sobre este mercader ver María Encarnación Rodríguez Vicente, *El Tribunal...*, p. 386.

¹¹⁵ Bartolomé de Aguirre cobraba, en 1624, dos libranzas propias; una por 2.226 y otra por 391 pesos, en AGI, Contaduría, 1708, 1709 y 1710.

¹¹⁶ Pedro Rico cobraba, en 1624, las siguientes libranzas:

a. Por poder del sargento mayor Joseph Sandon de Salazar	327
b. Por poder de Juan Bautista de Casas	3.162
c. Por libranza de Bartolomé de Aguirre	234

En AGI, Contaduría, 1708, 1709 y 1710.

Lorenzo Cuadrado de la Serna, este último asentista de los barcos que traían el situado.¹¹⁷

El gobernador Francisco López de Zúñiga, marqués de Baidés, con la aprobación del acuerdo de hacienda, contrató, en 1639, un préstamo con el comerciante limeño Juan Ruiz de Pezalta. El total del mismo, que consistía en mercaderías y dinero para pagar sueldos, comprar "bastimentos y socorrer la provincia de Chiloé", ascendía a 16.368 pesos.¹¹⁸ Sabemos que aquél, en 1642, facilitó 31.256, también en ropa y reales. En el contrato se establecía que se le debía reembolsar en reales del situado, la primera mitad a un año y el resto 12 meses después.¹¹⁹ El mismo prestaba, en 1649, paño de Quito, bayeta de la tierra y melinge negro por un valor total de 11.896 pesos.¹²⁰

Durante el gobierno del marqués de Navamorquende (fines de la década de 1660) se utilizaron los servicios de Francisco Ruiz Lozano.¹²¹ Este, con anterioridad, había sido situadista en dos oportunidades. Entre el 16 de abril de 1668 y el 3 de febrero de 1670 entregó al ejército mercaderías¹²² a las que cargó un 28% de interés anual; el total de la operación alcanzó a 64.994 pesos. Las condiciones de pago, aprobadas en un acuerdo de hacienda, consistía en devolverle 40.293 en reales y, el resto, 24.701 pesos, en géneros de Castilla y de la tierra, "al costo que vino la Memoria de Lima" más un 6% por fletes y otros gastos.¹²³ Conocemos otros dos préstamos otorgados por Ruiz Lozano. Uno de ellos, que el gobernador justificaba diciendo no haber podido recurrir a los vecinos y moradores de Concepción "por lo mucho que han pa-

¹¹⁷ Lorenzo Cuadrado de la Serna cobraba por mano del situadista dos libranzas:

a. "Por lo que hubo de haber Bartolomé de Aguirre..." 3.052

b. A nombre de Francisco Montemayor, "que hubo poder de Francisco Pereira..." 641

En AGI, Contaduría, 1708, 1709 y 1710. Sobre este mercader ver María Encarnación Rodríguez Vicente, *El tribunal...*, p. 384.

¹¹⁸ AGI, Contaduría, 1724.

¹¹⁹ AGI, Contaduría, 1724; y AGI, Escribanía de Cámara, 936.

¹²⁰ *Ibidem*.

¹²¹ Información sobre este mercader en AGI, Chile, 23; y AGI, Contaduría, 1743-B.

¹²² La lista de ellas, casi idénticas a las que anualmente se compraban en Lima, en AGI, Chile, 23.

¹²³ *Ibidem*.

decido con ocasión de la guerra. . .", alcanzaba a 19.284 pesos. El otro sumaba 17.289, de los cuales 5.289 correspondían a paños de Quito y el resto a dinero; los reales el gobernador los destinó a la cancelación de las deudas que, en 1669, tenía el ejército con los asentistas de zapatos y trigo.¹²⁴

Los comerciantes de Concepción también fueron prestamistas del ejército. Demás está decir que son figuras incomparables a los anteriores y que, por lo mismo, sólo estaban en condiciones de ofrecer préstamos de poca consideración. Hacia mediados de siglo aparecen como tales Juan Ruiz de Peralta,¹²⁵ Celedón de Camus, suegro del anterior; Antonio Morillo, yerno de Camus; capitán Simón Díaz Aillón, alférez Juan de Narváez;¹²⁶ capitán Juan de Minaya,¹²⁷ capitán Juan de Alderete y Juan Salvador.¹²⁸ Todos tenían "tienda pública de mercaderías"¹²⁹ y sus clientes principales eran los soldados y el ejército. Las ventas las hacían a crédito,¹³⁰ recibiendo por ella vales que descontaban en Concepción o los cobraban en Lima por mano del situadista.¹³¹

De los indicados, creemos que Celedón de Camus Zeballos era el de más envergadura. Sus relaciones comerciales con el ejército venían de antiguo; en 1618, en efecto, hay constancia de que vendía en Lima mercaderías para el situado. Pocos años después, como se recordará, en compañía con Francisco Ramírez Picón, colocó en Concepción una serie de mercaderías que en parte se emplearon en pagar sueldos a soldados y oficiales. En 1639 era propietario de un barco con el cual hacía viajes a Chiloé por cuenta del situado. En fecha que desconocemos se instala en Concepción. Casa aquí con Ana Escobar, descendien-

¹²⁴ AGI, Chile, 62.

¹²⁵ AGI, Escribanía de Cámara, 936. Es posible que Ruiz de Peralta se encontrara transitoriamente en Concepción, porque es bien difícil pensar que dejara su plaza habitual, Lima, por otra muchísimo menos importante, como era entonces la capital de la Frontera.

¹²⁶ AGI, Escribanía de Cámara, 936.

¹²⁷ AGI, Contaduría, 1724 y AGI, Chile, 28.

¹²⁸ AGI, Contaduría, 1728-B.

¹²⁹ AGI, Contaduría, 1728-B.

¹³⁰ Su forma de operar era al "fiado", según se desprende de las informaciones que sobre Juan Salvador aparecen en AGI, Escribanía de Cámara, 936.

¹³¹ Celedón de Camus, por ejemplo, otorgó un préstamo en "ropa" por 5.549 pesos. Lo cobró por mano del situadista en 1643, en AGI, Contaduría, 1707, 1729 y 1734.

te de pobladores de Valdivia que, después del alzamiento de 1598, huyeron a dicha ciudad. Celedón de Camus, siguiendo una práctica de la época, se apoyaba en parientes para efectuar sus negocios; en sus yernos, para ser exactos, porque tres de sus hijas casan con mercaderes que suponemos interesados en sus mismas especulaciones. El personaje que describimos, además de comerciante, fue encomendero-estanciero de la Frontera.¹³²

Del grupo de mercaderes citados, que actúan en Concepción hacia 1640-1650, ninguno continuó como tal por mucho tiempo. Veinte años después —en 1673, para ser exactos— los principales comerciantes eran Diego Pérez Moreno, alférez Diego del Castillo, capitán Francisco de la Vega Seguel, capitán Juan Sánchez Valero (yerno del anterior), capitán Pedro Fuentes y alférez Luis Verdugo.¹³³ Sus nombres aparecen en un informe de la junta de hacienda sobre los altos precios de las mercaderías del situado.¹³⁴ A casi todos se les identifica como "mercaderes tratantes". Por sus respuestas, nos enteramos que la mayoría iba a Lima "a emplear su dinero", lo que sugiere una actividad algo más compleja que el mero papel de agentes que suele atribuirseles.¹³⁵ Tenemos noticias sobre algunos de sus préstamos al ejército. Así, Pedro Fuentes declaraba haberle facilitado 1.500 pesos "de su propio caudal y sin interés alguno..."¹³⁶ Juan Sánchez Valero una suma idéntica, también sin interés, y Diego Pérez Moreno 1.200 pesos en condiciones que la documentación no detalla.¹³⁷

Un nuevo cambio se advierte entre los mercaderes de Concepción a fines de siglo.¹³⁸ Con excepción de Luis Verdugo (siem-

¹³² Sobre Celedón de Camus ver AGI, Contaduría, 1707, 1729 y 1734; AGI, Chile, 15 y 51; y Luis de Roa y Urzúa, *El Reyno de Chile, 1535-1810*. Valladolid, Talleres Tipográficos Cuesta, 1945, p. 622 y 623. También María Encarnación Rodríguez Vicente, *El tribunal...*, p. 383 (se le menciona como Celidón de Camos).

¹³³ AGI, Chile, 23.

¹³⁴ *Ibidem*.

¹³⁵ Marcello Carmagnani, *Ob. cit.*, p. 100.

¹³⁶ AGI, Chile, 23.

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ La inestabilidad que se aprecia entre los mercaderes de Concepción nos parece un fenómeno ligado al escaso atractivo económico de la Frontera. Ni siquiera sus hombres ricos —altos oficiales, encomenderos-estancieros y mercaderes— obtenían ganancias considerables. De ahí que, si podían, trataban de emigrar a centros de mayor significación econó-

pre que no sea un alcance de nombre), ninguno de los antes nombrados aparece entre quienes se dicen comerciantes hacia 1690-1700.¹³⁹ Estos eran el alférez Ramón González, capitán Domingo Pérez de Escobedo, capitán Tomás de Santa Coloma, capitán Antonio de Arteaga, capitán Nicolás de Acosta, capitán Juan Antonio Espineda, capitán Antonio de Landaeta y capitán Juan Güemes Calderón. Todos vendían sus productos al ejército, los que se les pagaban en ropa y dinero del situado. Sabemos que también efectuaban especulaciones en Santiago y Lima.¹⁴⁰

Las autoridades complementaban los préstamos indicados con adelantos que obtenían en las cajas reales de Chile. Felipe IV, en virtud de su real cédula de 15 de noviembre de 1633, había autorizado a los oficiales reales para que "retuvieran, para la paga de la gente de guerra que allí nos sirviere, lo que procediere de licencias y arrendamientos de las pulperías y otras cualesquier rentas que a Nos pertenezcan, porque se excuse la costa y riesgo de traerlo a Lima cada año, y que avisen a los contadores de cuentas y oficiales reales de Lima, para que tanto menos remitan de la situación de los doscientos y doce mil ducados...".¹⁴¹ El cuadro siguiente muestra el importe de estas partidas y, cuando existe la información, de qué entradas ellas se tomaron.

mica; en este sentido, diríamos que la Frontera, más que un lugar para echar raíces y establecerse, era vista, todavía en el siglo XVII, como un mundo de paso, en tanto la suerte o los méritos proporcionaba la ocasión de encontrar algo mejor. Algunos antecedentes sobre este punto en Juan Eduardo Vargas Cariola, *El ejército...*, p. 356

¹³⁹ AGI, Chile, 25.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ Ley 11, Tít. 30, Lib. 8, Recopilación de 1680; ver además Fernando Silva Vargas, *La hacienda...*, pp. 248 y 249.

CUADRO N° 9
ADELANTOS DE LAS CAJAS REALES DE CHILE AL EJERCITO:
1640 - 1672¹⁴²

<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Ramo</i>
1640	9.282	Media Anata
1641	9.018	Media Anata
1642	4.250	Bula de Santa Cruzada Papel Sellado
1643	17.082	Media Anata Papel Sellado Unión de Armas
1648	8.656 (que correspondían a la "tercia parte" de 25.000 que se habían sacado de la caja de Concepción entre 1643 y 1647)	
	13.515	No se indica
1649	22.043	No se indica
1650	26.305	No se indica
1658	6.245	No se indica
1659	2.568	No se indica
1661	5.908	No se indica
1666	1.804	Media Anata
	35.882	No se indica
1667	45.000	No se indica
1668	19.400	No se indica
1669	11.405	No se indica
1672	10.000	No se indica

Estos préstamos, en comparación a los que proporcionaban los mercaderes, eran mucho menos onerosos. Así, entre 1643 y 1647, por ejemplo, se sacaron 25.000 de las cajas reales de Chile, los que sólo comenzaron a rebajarse del situado en 1648, cuando se descontó una primera cuota de 8.656. Plazos como el indicado y el hecho de que no se cargase ningún interés, transformaba a estos auxilios en recursos de primera importancia para cubrir las necesidades militares más urgentes de la Frontera.

Los préstamos indicados (incluidos los de los mercaderes) fueron una solución parcial a los problemas económicos del

¹⁴² Los adelantos entre 1640 y 1650, en AGI, Lima, 55; los del período 1657-1672, en AGI, Chile, 15.

ejército. Ellos, en efecto, servían para hacer frente a ciertos desembolsos, pero de nada valían para solucionar el drama de fondo de dicha fuerza; esto es, que sus entradas eran inferiores a sus gastos normales. Prueba de ello son las deudas que acumuló a lo largo del siglo. Según Alonso de Puga Novoa existían más de “ducientos mill pesos en empeños...” hacia 1620.¹⁴³ En 1623 la deuda subía a 419.242.¹⁴⁴ En 1624 llegaba a 600.000¹⁴⁵ y en 1631 —último año sobre el que poseemos esta clase de información— había descendido (no sabemos cómo) a 200.000.¹⁴⁶ Aunque desconocemos su evolución posterior, no nos cabe duda que esta deuda debe haber superado los niveles indicados. Téngase en cuenta al respecto que el situado no siempre alcanzaba para cubrir los sueldos y, sobre todo, que 9 situados durante el siglo —o sea, 2.639.511 pesos— por diversas causas jamás se recibieron en Concepción.

Quienes con más fuerza se vieron afectados por estos hechos fueron los soldados: el grupo de acreedores más débil de todos los que tenía el ejército. No parece, en efecto, que se dejara de cancelar a los comerciantes de Lima; ni tampoco a los de Santiago o Concepción. Lo mismo aconteció con los asentistas que surtían al ejército o con los hacendados que le vendían trigo o animales. Los soldados, en cambio, sin medios para presionar,¹⁴⁷ debían resignarse a que se les entregase tan sólo una parte de lo que les correspondía; o que, a fin de reducirles artificialmente sus sueldos, se les vendiesen artículos a precios exorbitantes. En estas condiciones, como lo describía un oidor de la real audiencia de Santiago, “ni los soldados visten, calzan, ni comen, pasando miserablemente sin zapatos ni medias, y sobre sí solamente vestido una manta o pellejo con que andan la mitad cubiertos...”¹⁴⁸

¹⁴³ AGI, Contaduría, 1715.

¹⁴⁴ El gobernador Pedro Osorez de Ulloa al rey, Concepción, 20 de abril de 1623, en AGI, Chile, 19.

¹⁴⁵ El gobernador Pedro Osorez de Ulloa al rey, Concepción, 20 de abril de 1624, en AGI, Chile, 19.

¹⁴⁶ Francisco Villaseñor y Acuña, veedor del ejército, al rey, 1631, en AGI, Chile, 10.

¹⁴⁷ Estamos pensando en motines del estilo de los que se presentan en Flandes. En Chile se dieron muy poco. Tampoco son frecuentes entre las tropas españolas acantonadas en diversos lugares de Europa, a pesar de que sus privaciones no son muy diferentes de las que soportaba el soldado aquí. Sobre la situación de las tropas españolas, ver I.A.A. Thompson, *Guerra y decadencia*. Editorial Crítica, Barcelona, 1981, p. 95.

¹⁴⁸ Diego Barros Arana, *Op. Cit.* Tomo IV..., p. 23.

CONCLUSIÓN

Si recordamos los puntos que planteamos como objeto de este estudio, tendremos que responder que los problemas económicos del ejército comenzaron cuando el virrey marqués de Montesclaros, en 1616, ordenó rebajar del situado una serie de gastos que hasta entonces corrían por cuenta de la caja de Lima. De ellos los más importantes eran el costo de las levas, el flete de barcos para traer hombres a Chile y los préstamos que recibía el ejército; entre unos y otros, más otros desembolsos menos significativos, se descontaban del situado alrededor de 50.000 pesos anuales. Buena parte del resto de este auxilio se destinaba a comprar mercaderías en Lima. Estas, el gasto más importante del situado, por lo general eran vendidas a crédito por los comerciantes peruanos; hacia mediados de siglo su monto (incluido el interés cobrado por aquéllos) consumía cerca del 50% de esa ayuda, porcentaje que subió al 80% a comienzos de la década de 1680.

A Concepción llegaban esos artículos y una cierta cantidad de dinero que correspondía al remanente que quedaba después de deducir los descuentos y cancelar las mercaderías. Con éstas y el dinero se debían cubrir en la Frontera los llamados gastos particulares (pertrechos, escolta, barcos, estancias, mantenimientos de fuertes y otros) y los salarios de todas las plazas que figuraban con sueldos del situado. Los gastos particulares, que durante la primera mitad del siglo montaban unos 30.000 pesos, tenían preferencia sobre las remuneraciones. Estas últimas, como se vio, alcanzaban valores incluso superiores a todo lo que se recibía en Concepción. De ahí que las autoridades del ejército, con el objeto de disminuir su importe, subieran artificialmente el valor de los artículos que debía comprar el soldado para equiparse, vestirse y alimentarse; o, simplemente, tomaran la determinación de pagarle menos de lo que correspondía.

Las deudas que se acumularon por tal motivo no fueron cubiertas por préstamos. Estos, bien fueran de mercaderes o procedieran de las cajas reales, se destinaban para solventar las necesidades más imperiosas o para obtener recursos en caso de que el situado tardara más de la cuenta en llegar. Sobre los soldados, en suma, a los que calificamos como el sector más débil de todos los acreedores del ejército, recayó todo el peso del déficit crónico de esa fuerza. Esto explica las constantes dificultades para encontrar hombres que quisieran servir en él, el

escaso o ningún interés de los que estaban en la Frontera por permanecer en sus filas y, lo más importante, la mínima eficacia de que hizo gala ese cuerpo a lo largo del siglo XVII.

Ahora bien, los ejércitos españoles que actuaban en Europa sufrían problemas tan agudos como los que se vivían aquí. Así, entre 1602 y 1609, no se pagaron 200.000 ducados a las tropas de Granada; entre 1610 y 1614, que se debían haber cancelado 1.200.000 ducados a los soldados que servían en España, Portugal y norte de Africa, sólo se les entregaron 400.000. En 1619, para dar un último ejemplo, se les debían 150 meses a los soldados del castillo de Vianna, en Portugal.¹⁴⁹ La verdad es que en todas partes se sentían los efectos del mismo problema: no había dinero suficiente para financiar los gastos militares en que incurrieron los Austrias para defender sus dominios.

Los hechos que presentamos permiten concluir que la situación del soldado y del ejército de Chile no era algo excepcional. Antes bien, coincidía con lo que acontecía en otros lugares, siendo un ejemplo más de la profunda crisis por la que atravesó la vida militar española durante el siglo XVII.

¹⁴⁹ I.A.A. Thompson, *Ob. cit.*, p. 95 y 96.